



FUNDACION PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS  
DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA  
Y LA TECNOLOGIA

**Título:** DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL PROYECTO “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017”

**Expediente:** CT201309

**Precio máximo de licitación:** 35.000 € anuales (IVA excluido)

**Procedimiento:** Negociado

**Fecha apertura:** 8/11/2013

**Fecha cierre:** 25/11/2013

**Órgano de contratación:** FICYT

**Observaciones:**

DATOS DE LA LICITACIÓN		
1	Objeto:	Aplicación web para el proyecto “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017”
2	Precio máximo de Licitación	35.000 € anuales (IVA excluido)
3	Plazo de ejecución	3 meses
4	Servicios concretos a desarrollar	Según Pliegos
5	Plazo presentación de ofertas	La fecha y hora límites para presentar ofertas será el 25/11/2013 a las 14:00 horas
6	Contacto para ampliar información	Jesús Suárez Fernández Email: <a href="mailto:jesus@ficyt.es">jesus@ficyt.es</a> Tfno.: 985964595
7	Presentación de ofertas	FICYT C/ Cabo Noval 11, 1º C 33007 Oviedo
8	Procedimiento de contratación	Negociado
9	Documentación a presentar por los candidatos	Según Pliegos
10	Criterios de evaluación	Según Pliegos
11	Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 3/2011. Texto refundido de Ley de contratos del sector público

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL PROYECTO “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017” (EXPTE CT201309)**

<b>I.- Cuestiones generales</b>
---------------------------------

**1.-ENTIDAD CONTRATANTE**

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).

**2.-NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER**

La principal necesidad que se trata de satisfacer es la de disponer de una aplicación informática que permita la presentación y gestión telemática de las candidaturas que se deseen presentar a las convocatorias que gestiona la FICYT.

**3.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto concreto de este Contrato es la implantación de una aplicación web que permita la gestión y la tramitación por medios electrónicos de las candidaturas que concurran al proyecto “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017”.

**4.- NORMATIVA REGULADORA**

Instrucciones de FICYT para la contratación de obras, servicios y suministros no sujetos a regulación armonizada.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**5.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL**

El presente Pliego de Cláusulas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo tendrán carácter contractual la

oferta del adjudicatario, en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados, el documento en que se formalice el contrato y, en su caso, el Plan de Trabajo Definitivo que resulte aceptado por la FICYT, según las condiciones del presente Pliego, y los plazos parciales que se establezcan con motivo de la aprobación del programa de trabajo o sus modificaciones.

## **6.- DURACIÓN**

La duración del presente contrato, será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, mediante la firma del documento correspondiente

## **7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO**

Se establece como presupuesto máximo de este contrato, por encima del cual no se admitirá oferta alguna, la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil) euros, IVA excluido.

## **8.- FORMA DE PAGO**

La FICYT viene obligada al abono del servicio efectivamente prestado, una vez finalizada y entregada cada una de las partes del mismo, previa presentación, por parte del adjudicatario, de la correspondiente factura, con arreglo al precio convenido, y siempre con la autorización y visto bueno del/la Técnico/a, designado/a por la FICYT, para la supervisión y recepción de las acciones contratadas.

## **9.- INFORMACIÓN A LOS LICITADORES**

En el perfil del contratante de la FICYT, accesible desde la página web institucional de la Fundación ([www.ficyt.es](http://www.ficyt.es)), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). Asimismo, en el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico [ficyt@ficyt.es](mailto:ficyt@ficyt.es).

## II.- Empresas licitadoras y documentación exigida

### 10.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- A. Podrán concurrir a este contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no encontrándose incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenten con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional:
- a. La empresa adjudicataria del presente contrato deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y contar, al menos, durante el periodo de duración del mismo, con oficina abierta en Asturias, y teléfono funcionando en horario laboral.
  - b. La adjudicataria deberá poseer una experiencia mínima acreditada, en los tres últimos años, de un contrato de objeto similar y de cuantía económica igual o superior al presente, y un equipo de trabajo, formado, al menos, por: 1 Jefe de Proyecto, con titulación de ingeniero superior/licenciado en Informática o Telecomunicaciones, con experiencia demostrable de, al menos, un año en este puesto y 2 Programadores, con titulación de ingeniero técnico/diplomado en informática, con experiencia demostrable de, al menos, un año en este puesto.

### 11.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de la FICYT, el procedimiento de adjudicación del presente contrato, es el negociado, y la adjudicación del mismo, se llevará a cabo por la dirección de la FICYT, tras la solicitud de ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del mismo, negociando con los licitadores dichas ofertas, a fin de adaptarlas a los requisitos indicados en los Pliegos e identificar la que sea económicamente más ventajosa, dejando constancia de todo ello en el expediente, de acuerdo con lo previsto en las citadas Instrucciones internas y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (LCSP).

## **12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

La presentación de ofertas, presupone la aceptación incondicionada, por el interesado, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

### **12.1.- Plazo y lugar de presentación**

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo, antes de las 14:00 horas del día 25/11/2013

### **12.2.- Forma de presentación de las ofertas**

El licitador deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a que concurre
- denominación de la empresa o candidato
- nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por el licitador o persona que le represente.

#### **Sobre A: Proposición económica**

La proposición económica expresará el valor ofertado como precio del contrato para la realización del trabajo objeto de licitación, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, según el modelo que figura en el Anexo I.

#### **Sobre B: Capacidad para contratar**

Deberán incluirse en este sobre los siguientes documentos, debiendo figurar en hoja independiente una relación numerada del contenido del sobre:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la solicitud en nombre propio o como apoderado.
- b) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de

- la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- e) La solvencia económica y financiera, se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 de la LCSP, en particular:
- Informe de las instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
  - Certificado acreditativo de tener cuenta corriente en una entidad financiera.
  - Declaración de volumen de negocio global, por tipo de contrato, de los tres últimos años.
  - Cualquier otro documento considerado suficiente por la FICYT.
- f) La solvencia Técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
- Curriculum Vitae con las Titulaciones académicas y profesionales del personal encargado de la ejecución del contrato, entre el cual, deberá figurar, como mínimo, un/a Jefe de Proyecto, con titulación de ingeniero superior, licenciado en Informática y 2 Programadores, con titulación de ingenieros técnicos, diplomados en informática, con experiencia, acreditada, de, al menos, un año, en sus puestos respectivos.
  - Relación de los contratos de objeto similar realizados en los últimos tres años, que incluya, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, con un mínimo de un contrato por cuantía económica igual o superior al presente.
  - Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato, entre los cuales deberá figurar como mínimo: un local-oficina en Asturias, con teléfono, funcionando en horario laboral, o compromiso de establecerlo y mantenerlo durante la ejecución del contrato.

### **Sobre C: Oferta técnica**

Se incluirá en este sobre, debidamente firmada y fechada, la oferta técnica, que deberá ajustarse al modelo señalado en el Anexo II del presente Pliego, en el que se incluirán los datos referidos en el mismo y en el de Prescripciones Técnicas.

### **13.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**13.1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.** Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por los interesados, otorgando, en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria que se considere precisa.

**13.2.- NEGOCIACIÓN.** A la vista de las ofertas presentadas, si la FICYT estimase que pueden ser mejorados algunos de los aspectos susceptibles de negociación podrá iniciar con las empresas las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato.

Dicha negociación se realizará sobre las ofertas que los licitadores hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente Pliego, en el anuncio de licitación y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

Podrán ser negociados los siguientes aspectos del contrato:

- Pliego de Bases Técnicas o condiciones de desarrollo de la prestación.
- Presupuesto y precios unitarios.
- Revisión de precios, teniendo presente lo establecido en la legislación vigente.
- Plazo de ejecución.
- Periodicidad de los abonos al contratista.
- Plazo de garantía.

Durante la negociación, se velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no facilitarán, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto.

### **III.- Adjudicación**

#### **14.- ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación clasificará, previos los informes técnicos correspondientes, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, tras efectuar consultas con los diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato señaladas en el pliego.

Este informe técnico deberá justificar el orden de clasificación con indicación de los criterios manejados, que versarán sobre los siguientes extremos:

- a) Mejor propuesta Técnica, (máximo 30 puntos).
- b) Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, (máximo 20 puntos).
- c) Recursos personales y materiales, por encima de los mínimos solicitados, que posee la empresa para la ejecución del contrato. (máximo 15 puntos).
- d) Precio, (máximo 25 puntos).
- e) Cualquier otro elemento propuesto por la empresa que pueda suponer un beneficio para la prestación del servicio contratado. (máximo 10 puntos).

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos.

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

### **IV.- Ejecución del contrato**

#### **15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA**

La FICYT determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de dos años, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la FICYT podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos efectuados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

## **16.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Corresponderá a la FICYT, en exclusiva, la propiedad patrimonial sobre la aplicación informática desarrollada por el adjudicatario, y, por tanto, el ejercicio exclusivo, y por tiempo ilimitado, de la totalidad de los derechos de explotación sobre el mismo, en cualquier forma, y, en especial, el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin limitación alguna, debiendo el adjudicatario entregar a la entidad contratante, al término del contrato, además del Manual explicativo y del Código Objeto, el Código Fuente del programa desarrollado.

## **17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por el adjudicatario, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, el adjudicatario y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que el adjudicatario tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación

vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta

## Anexo I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. \_\_\_\_\_, en posesión de su plena capacidad de obrar y de contratar con el sector público, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre y CIF de la empresa), según escritura nº \_\_\_\_\_ otorgada en fecha \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ del ilustre Colegio Notarial de \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificación \_\_\_\_\_

#### DECLARA

Que habiendo sido invitado a presentar oferta para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, se compromete y obliga a la ejecución de dicha contratación, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige la misma, los cuales conoce y acepta, de forma incondicionada y expresa, por el precio de \_\_\_\_\_ €, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de \_\_\_\_\_ €, por lo que el importe total, IVA incluido y cualquier otro tributo, tasa, canon o gasto relacionado directa o indirectamente con la ejecución del contrato, asciende a \_\_\_\_\_ €. (en cifras y letra).

Lugar fecha y firma del proponente.

## **Anexo II**

**La Propuesta Técnica comprenderá la siguiente documentación:**

- a) Programa de Trabajo, con los plazos parciales o fecha de terminación de las distintas etapas en que se subdivide el objeto del contrato.
- b) Informe que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Relación nominal del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación y especialidad.
- d) El licitador podrá presentar maquetas html o prototipos de software facilitando una dirección web en la que puedan revisarse y conocer su funcionamiento
- e) Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lugar, fecha y firma del proponente

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **Aplicación web para el proyecto “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017” (EXPTE CT201309)**

#### **Introducción**

“Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017” es un proyecto que ha merecido financiación de la convocatoria Cofund del Séptimo Programa Marco de la UE. La Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) es la entidad que gestiona el proyecto, cuyo objetivo es aumentar la masa crítica en Asturias del personal investigador internacional experimentado.

#### **Objeto**

El objeto de este Contrato del es la implantación de una aplicación web que permita la gestión y la tramitación por medios electrónicos de las candidaturas que concurran al proyecto “Clarín: Outgoing and Incoming grants scheme 2013-2017”.

#### **Objetivos de la aplicación**

Entre los principales objetivos de la aplicación web se encuentran:

- La presentación telemática de las candidaturas, incluida su documentación adjunta.
- El guardado temporal de las solicitudes antes de su presentación definitiva.
- La evaluación de las candidaturas y expedientes por parte del personal técnico de la entidad gestora. Así como la comunicación con las personas solicitantes.
- La justificación telemática de la ayuda concedida.
- El funcionamiento de la aplicación para un número de personas usuarias de al menos mil.

- El acceso sin certificado y con certificado electrónico (Ley 59/2003, de firma electrónica) a la aplicación, así como el registro único de las personas solicitantes.
- El acceso multilinguaje
- La gestión del ciclo de vida de los expedientes.
- La exportación de datos, informes y estadísticas mediante generación de listados predefinidos y de listados realizados a medida.
- La compatibilidad con las aplicaciones, bases de datos y sistemas de gestión que ya utiliza la FICYT.
- La elaboración de una guía de uso para las personas usuarias.
- La elaboración de los manuales de instalación, configuración, mantenimiento y copia de seguridad que están destinados al personal técnico y al personal informático de la FICYT.
- La formación y el soporte técnico al personal técnico y al personal informático de la FICYT durante el periodo de garantía de la aplicación.
- El cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La interoperabilidad con otros organismos (Real Decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica).
- El cumplimiento, en todos los componentes desarrollados, de los requisitos implícitos de calidad comúnmente aceptados que deben realizarse conforme a los procesos de desarrollo y normas de actuación que la buena práctica de la ingeniería informática establece.

### **Objetivos ampliados de la aplicación**

- La escalabilidad para incorporar nuevas funcionalidades, módulos y volumen de personas usuarias.
- La capacidad de la aplicación para gestionar el alta y la gestión de nuevas convocatorias que puedan definir el personal técnico y el personal informático de la FICYT.
- La contratación del servicio de alojamiento y dominio de la aplicación a nombre de la FICYT hasta la fecha de finalización del proyecto.
- El diseño gráfico creativo que potencie una imagen atractiva del proyecto.

### **Características del diseño de la aplicación web**

- La accesibilidad de la aplicación web con el cumplimiento de, al menos, las directrices WCAG 2.0 nivel AA.
- El diseño claro y comprensible centrado en la facilidad de uso en el que se apliquen las principales recomendaciones de usabilidad.
- El funcionamiento completo en los principales navegadores web: Firefox, Chrome, Internet explorer, Safari, Opera...
- El diseño adaptado para los diferentes tamaños de pantallas, para la impresión y para los dispositivos móviles (en especial Android, iPad e iPhone).
- El uso de lenguajes, especificaciones y técnicas de programación, bases de datos y estilo de uso mayoritario, abierto y libre como HTML, HTML5, XML, CSS3, PDF, CSV, PHP, SQL...
- La producción y entrega de la aplicación y su código fuente en formato de Software libre no privativo, cuyo código fuente pueda ser reutilizado y adaptado por la FICYT.

### **Definición de los requisitos específicos de la aplicación web**

Para la definición de los requisitos específicos de la aplicación web se establecerá un Comité de dirección y seguimiento, que incluirá -al menos- a la persona responsable del proyecto por parte de la empresa adjudicataria y por parte de la FICYT.

En un primer momento, el Comité elaborará un documento de planificación del proyecto con fechas de hitos y entregables. El plan de desarrollo debe maximizar la visibilidad de la aplicación web y la entrega por etapas de aquellas partes que sean funcionales y que no pongan en riesgo el uso del conjunto de la aplicación.

El Comité revisará y aceptará los diferentes requisitos, el desarrollo de la funcionalidad de la aplicación, su validación provisional, la corrección de errores, la elaboración de la documentación correspondiente (como los informes de seguimiento) y la validación definitiva de la aplicación.

### **Entrega del código fuente**

La entrega del código fuente deberá ser completo (provisto de los oportunos comentarios) e incluirá manual de instalación, documentación de análisis y diseño, documentación de diseño detallado y documentación de referencia (descripciones de funciones, métodos, procedimientos, clases o elementos similares) así como los bancos de pruebas unitarias, planes de pruebas de integración y de sistema.